



**CONVENIO APOYO PARA PRÉSTAMO DE VEHICULO DE PASAJEROS PARA TRASNPORAR A UN GRUPO DE NIÑOS QUE REQUIEREN LA TOMA DE EQUINO TERAPIA, EN LA CIUDAD DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y EL SISTEMA DIF TAMAZULA, TRASLADO EL DÍA VIERNES 16 DE MAYO DEL AÑO 2025.**

Con fecha 16 de mayo del año 2025 comparece por una parte, **M.C.P LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA y LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR EN NUESTRO CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, y por la otra parte el LA C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS PRESIDENTE DEL SISTEMA DIF TAMAZULA.** ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de las siguientes declaración y clausulas:

**DECLARACIONES:**

1.- Declara el **H. AYUNTAMIENTO** ser una entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y patrimonio propio en los términos del artículo 115 Constitucional, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la ley Organiza Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle Ramón Corona Sur no. 32, Colonia Centro de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y con Registro Federal de Contribuyentes número PMT8711016X7.



2.- DECLARA **"EL SISTEMA DIF TAMAZULA"**, por conducto de sus representantes que: es un organismo público descentralizado mediante decreto número 12022 del congreso del estado de jalisco, de fecha 29 de marzo de 1985. que tiene como domicilio la calle nigromante No. 102 en la colonia centro de esta ciudad.

#### CLAUSULAS:

**Primera:** El H. **AYUNTAMIENTO** de Tamazula de Gordiano, Jalisco, se compromete a prestar el camión modelo Urban, con placas de circulación JPF 1388, del Estado de Jalisco al **"SISTEMA DIF TAMAZULA"** el cual deberá ser solicitado previo oficio y con el visto bueno del Jefe de Vehículos y de la Presidenta Municipal.

**Segunda.-** El **"SISTEMA DIF TAMAZULA"** se compromete a tener un chofer designado que cuente con licencia de conductor de tipo chofer el cual será el único que maneje la unidad, en caso de que una persona diversa maneje el automotor esta deberá de notificar al H. Ayuntamiento. Y en caso que no sea notificado al H. Ayuntamiento este convenio se dará por terminado y no se volverá a otorgar un beneficio similar.

**Tercera.-** El **"SISTEMA DIF TAMAZULA"** se compromete a realizar todos los gastos que se generen por la utilización del camión durante el tiempo que fue solicitado, siendo este el día **VIERNES 16 MAYO del año 2025**, mismo que serán cubiertos por el **"SISTEMA DIF TAMAZULA"** en su totalidad, como lo es el pago del chofer, así mismo acuerdan que en caso de que el vehículo sufra una descompostura de cualquier índole, la reparación de la misma correrá cargo del



"SISTEMA DIF TAMAZULA", quienes se comprometen a entregar el camión en las mismas condiciones que le fueron entregadas, es decir, en su funcionamiento mecánico y eléctrico. De la misma suerte correrá que en caso de tener algún siniestro la unidad, el SISTEMA DIF TAMAZULA se compromete a realizar el pago del deducible del siniestro y las reparaciones a la unidad los desperfectos que haya sufrido a consecuencia del siniestro.

**Cuarta.-** Ambas partes acuerdan que las causas por las que no se renueve el presente convenio serian el incumplimiento del "SISTEMA DIF TAMAZULA" con sus obligaciones estipuladas en el presente, así mismo también quedara a consideración del H. Ayuntamiento la terminación del presente convenio o renovación del mismo.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**M.C.P LAURA GABRIELA JIMENEZ INIGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENZUELA  
SINDICO MUNICIPAL.**



**LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL.**

**C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS  
PRESIDENTE DEL SISTEMA DIF TAMAZULA**

